



Ciudad de México, 28 de septiembre de 2020
Boletín No. 356/2020

Implementa INM cobros de derechos vía tarjeta bancaria

- Agiliza y mejora el servicio a los visitantes para el pago de Derecho de No Residente, además de evitar el manejo directo de efectivo
- Operan 29 puntos de internación de 12 entidades del país que ya utilizan el pin pad; se habilitarán 116 lugares más

La Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración (INM), pone a disposición de las personas extranjeras que ingresen al país, bajo la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, el servicio de pago de Derecho de No Residente (DNR), mediante tarjeta de crédito o débito.

Con esta nueva modalidad, que ya opera en 29 puntos de internación de 12 entidades del país, el instituto avanza en la modernización de trámites más eficientes que, a la vez, evitan el manejo de efectivo en este tipo de operaciones migratorias.

En febrero de este año, inició la implementación del programa piloto de los dispositivos electrónicos pin pad para el cobro de derechos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), en las terminales 1 y 2, así como en la oficina de representación local del INM en Tecate, Baja California.

Derivado de la pandemia, por el COVID-19, se retrasó hasta el mes de agosto su instrumentación en el Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT), Estado de México.

A la fecha, esta nueva dinámica, permite hacer el pago de DNR a través de los módulos electrónicos ubicados en 29 puntos de internación de 12 entidades del país.

Esta herramienta multipagos consiste en la instalación de un dispositivo electrónico para el cobro correspondiente a la emisión o reposición del DNR mediante tarjetas bancarias.

El pago de DNR es un documento que debe presentarse a la salida del territorio nacional; en caso de no contar con este comprobante, se deberá solicitar su reposición por el mismo costo que, en 2020, es de 575 pesos.

En el AIT del Estado de México, se podrá efectuar -además- del pago de DNR, el de Servicios Migratorios (DSM), y por Servicios Migratorios Extraordinarios (DSME).





Como parte de las acciones encaminadas a brindar una mejor atención y servicio a las personas migrantes que ingresan, transitan y salen del país, se prevé la implementación de este sistema en 116 puntos de internación de 27 entidades.

Con estas acciones, el INM avanza en la aplicación de procesos tecnológicos para brindar un servicio seguro, expedito y sin intermediarios, a favor de las personas extranjeras.

---ooo0ooo---

